

96

AL DESPACHO:

El presente proceso regreso del Tribunal Superior - Sala Laboral del Distrito Judicial de Bucaramanga, revocando la sentencia proferida en primera instancia.

Lo anterior, para lo de su conocimiento.

Bucaramanga, 16 de marzo de 2020.

JANETH PORTILLA HERRERA

Secretaria Ad-hoc.

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis de marzo de dos mil veinte.

AUTO (S - 63)

Vista la constancia secretarial que antecede, se ha de obedecer y cumplir lo dispuesto por el superior.

Fijese agencias en derecho a cargo de la parte demandada, de acuerdo a lo ordenado en la sentencia de segunda instancia (fls. 92 a 93), y de conformidad a lo preceptuado por el acuerdo 1887 de 2003 del Consejo Seccional de la Judicatura, en la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS PESOS M/CTE. (\$ 6.862.000,00) para efectos de liquidación de costas.

En firme este auto practíquese por Secretaría la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
JUEZ